

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite: X		Servicio:	
Registro de Defunción					
Descripción:			Código de la Cédula: 211TSAYU		
Sirve para informar de la muerte de una persona, con el objeto que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación o cremación para los fines legales que se requieran, dentro del término de 48 horas, después de ocurrida la muerte					
Fundamento Legal:		1 Código Civil del Estado de México (Artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32) 2 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (artículos 87 a 93)			
Documento a obtener:		Acta de Defunción		Vigencia del documento a obtener:	
				Permanente	
¿Se realiza en línea?:		Si	No x	Dirección web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando se da el fallecimiento de una persona			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma		No aplica			
Requisitos:		Original sí o no	Copias anotar con número	Fundamento Jurídico- Administrativo,	
Personas Físicas					
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si	0	Artículo 87, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil	
II. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la secretaría de salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.		Si	1	Artículo 87, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil	
III. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante		Si	1	Artículo 87, fracción iii del Reglamento Interior del Registro Civil	
IV. Oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.		Si	0	artículo 87, fracción iv del Reglamento Interior del Registro Civil	
V. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso		Si	1	Artículo 87, fracción v del Reglamento Interior del Registro Civil	
VI. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras		Si	1	Artículo 87, fracción vi del Reglamento Interior del Registro Civil	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.							
VII. oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación		Si	1	Artículo 87, fracción vii del Reglamento Interior del Registro Civil			
VIII. Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado		Si	1	Artículo 87, fracción viii del Reglamento Interior del Registro Civil			
IX. El/la oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.		Si	1	Artículo 87, fracción ix del Reglamento Interior del Registro Civil			
Personas Jurídico Colectivas							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
Instituciones Públicas							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano llena la solicitud de defunción y entrega documentos 2. El personal de la oficialía del registro civil recibe y revisa documentos, captura datos del certificado de defunción e imprimen el acta 3. Solicitante revisa y firma el acta 4. Registro civil entrega acta de defunción 						
Plazo máximo de respuesta	30 minutos						
Costo:	Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica				
Forma de pago:	Efectivo	Na	Tarjeta de Crédito	Na	Tarjeta de débito	Na	En línea (portal de pagos) Na
Dónde podrá pagarse:	No aplica						
otras alternativas:	No aplica						
criterios de resolución del tramite	No cumplir con los requisitos estipulados en el marco normativo						
aplicación de la afirmativa ficta	No aplica						
Dependencia u Organismo:						Unidad Administrativa Responsable:	
Secretaría del Ayuntamiento						Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficialías del Registro Civil	
Titular de la Dependencia:	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli						

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Domicilio:	Calle: Av. 1 de Mayo	No. int. y ext.:	100
Colonia:	Centro Urbano	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54740	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:
5558642526		No aplica	Coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx
Otras oficinas que prestan el servicio			
Oficina:	Oficialía del Registro Civil 01		
Nombre del titular de la oficina:	Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo		
Domicilio:	Calle: Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán izcalli, puerta f)	No. int. y ext.:	Sn
Colonia:	Centro Urbano	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo Electrónico:
5558719664		No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx
Oficina:	Oficialía del Registro Civil 02		
Nombre del Titular de la oficina:	M. en D. María Teresa Alvarado Nava		
Domicilio:	Calle: Bosques Americanos	No. int. y ext.:	S/N
Colonia:	Bosques del Alba	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
c.p.:	54750	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:
5558932400		No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx
Oficina:	Oficialía del Registro Civil 03		
Nombre del titular de la oficina:	Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar		
Domicilio:	Calle: Paseo de los volcanes	No. int. y ext.:	Mza 003
Colonia:	Infonavit norte	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54720	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:
5521279676		No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx
Oficina:	Oficialía del registro civil 04		
Nombre del titular de la oficina:	Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón		
Domicilio:	Calle: Avenida paseos de la unión	No. int. y ext.:	SN
Colonia:	Fracc. Paseos de Izcalli	Municipio:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54719	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Teléfonos (10 dígitos):	Exts.:	Correo electrónico:
5558898772/ 5558897444		rc_cuautiltanizcalli04@edomex.gob.mx
Formato(s) descargables	No aplica	
Información adicional		
Pregunta frecuente 1:	¿Puedo realizar el trámite de defunción en cualquier oficialía?	
Respuesta:	Se tiene que acudir al lugar donde ocurrió el fallecimiento (entidad federativa, Estado o Municipio)	
Pregunta frecuente 2:	¿En cuánto tiempo se puede registrar un trámite de defunción?	
Respuesta:	Después de 12 horas y antes de las 48 horas del fallecimiento	
Pregunta frecuente 3:	¿El personal de la funeraria puede realizar el trámite?	
Respuesta:	si	
Trámites o servicios relacionados		
No aplica		

 <p>Elaboró:</p>  <p>María Eugenia González Caballero Coordinadora de Registro Civil</p>	<p>Visto bueno:</p>   <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>Fecha de actualización:</p> <p>15/MARZO/2025</p>
---	--	---